



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No. 0474 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 070 de 2007 y 640 de 2025, en armonía con el Decreto Distrital 644 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Decreto Distrital No. 434 del 26 de septiembre de 2023, se nombró en el cargo de Director Técnico Código 009 Grado 09 de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá a la doctora Paula Ximena Henao Escobar, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.816.932, quien se posesionó mediante Acta No. 424 del 10 de octubre del 2023.

Que, mediante la Resolución No. 0409 del 06 de abril de 2026, se efectuó el encargo en funciones del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 - Oficina de Control Disciplinario Interno, a la servidora YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO, e indicando que, su duración sería hasta que se presentase una situación administrativa diferente. En dicho sentido, por necesidades del servicio, es preciso dar por terminado este encargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone del encargo de empleos:

“(…)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

(…)”.

Que, de igual manera lo determina el Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.5.41, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41. Encargo. *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

Que, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem, sobre el particular señala:

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00
www.bomberosbogota.gov.co
Línea de emergencia 123
NIT: 899.999.061-9.



Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES"

"Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (...)"

Que, de acuerdo con lo anteriormente relacionado, el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 - Oficina de Control Disciplinario Interno, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, queda en vacancia, razón por la cual, se hace necesario proceder a efectuar el encargo del empleo.

Que, revisada la hoja de vida de la servidora FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32746593, quien es titular del empleo del Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección de Gestión Corporativa, nombrada mediante Resolución No. 1260 de 2024 y acta de posesión No. 020 de 2024, cumple con los requisitos para desempeñar el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 - Oficina de Control Disciplinario Interno, establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante la Resolución 841 de 2015, modificada por la resolución 1122 de 2022.

Que, teniendo en cuenta la misionalidad de la Entidad y para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se encargará en funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 - Oficina de Control Disciplinario Interno, a la servidora FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ, a partir del 14 de abril de 2026 y hasta que se presente una situación administrativa diferente, sin desvincularse de las funciones propias de su empleo titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar por terminado el encargo en funciones efectuado mediante la Resolución No. 0409 del 06 de abril de 2026, del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 - Oficina de Control Disciplinario Interno, a la servidora YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.430.539, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2. Encargar en funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 - Oficina de Control Disciplinario Interno, a la servidora FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ, identificada



Continuación de la resolución
"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES"

con la cédula de ciudadanía No. 32746593, a partir del 14 de abril de 2026 (inclusive) y, hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

Parágrafo: El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y, se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

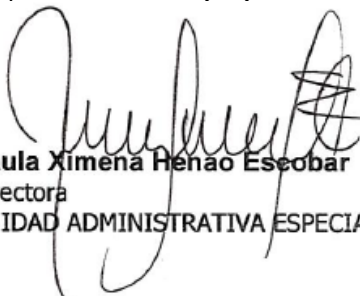
ARTÍCULO 3. Por parte de la Subdirección de Gestión Humana, comunicar la presente resolución a las servidoras YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO y FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ.

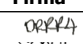
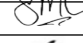

ARTÍCULO 4. Anexar copia de la presente resolución a la historia laboral de las servidoras YENIRE YOHANSY LOZANO ASCANIO y FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLÁSE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.


Paula Ximena Henao Escobar
Directora
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	Daisy Rudi Ruano Rivera	Contratista SGH	
Revisado por:	Sonia Meliza Castro Hurtado	Profesional Universitario SGH	
Aprobado por	José Andrés Ponce Caicedo	Subdirector de Gestión Humana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Directora de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos			